

**JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESOLUCION N° 52.**

Buenos Aires, 4 de marzo de 2026.

**VISTO:**

El cronograma electoral en curso, las normas electorales partidarias vigentes, los artículos 11 y 12 del reglamento electoral, y;

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a esta Junta Electoral entender en la aprobación de los modelos de boleta que serán utilizados en el acto electoral interno;

Que, luego de observaciones en las presentaciones, los apoderados de las listas han efectuado las respectivas correcciones, solicitando la oficialización del modelo de boleta de candidatos a consejeros distritales y congresales provinciales para participar de las elecciones partidarias;

Que, entendiendo que dichos modelos se ajustan a lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento en lo que refiere a los requisitos para la confección y presentación de los modelos de boletas; resulta necesario aprobar formalmente dichos modelos y tener las boletas agregadas como Anexos de la presente como boletas testigo oficializadas.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°:** Aprobar los modelos de boleta presentados por las listas oficializadas para participar en el acto electoral interno convocado para el día 15 de marzo de 2026, los que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°:** Tener por oficializadas como "boletas testigo" las boletas obrantes en los Anexos, las que serán consideradas modelo oficial para las autoridades de mesa para el día del comicio, no pudiendo efectuarse modificaciones posteriores.

**Artículo 3°:** Publíquese en página web del partido, indicando fecha y hora de su publicación.